

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que el dia 5 de marzo de 1999, ha dejado de existir el escritor guayaquileño, señor don PEDRO JORGE VERA;

Que el exito, poeta, novelista, cuentista, periodista y maestro, actor privilegiado de más de medio siglo de vida del Ecuador; testigo, critico y protagonista, siempre puso su enorme talento al servicio de las más justas causas del pueblo ecuatoriano;

Que con sus obras: "Los animales puros"; "Tunel iluminado"; "Luto eterno"; "La semilla estéril"; "Un ataúd abandonado"; "Tiempo de muñecos"; "El pueblo soy yo"; "Las familias y los años"; "Cuentos Duros"; "Gracias a la vida"; "El Aire y la Esperanza"; "El Cansancio de Dios"; "La muerte siempre gana"; entre otras, aporto al desarrollo cultural del País, por lo que recibió el reconocimiento de su pueblo y de toda la América Latina;

Que los premios José de la Coudra (1952); Bienal de Novela (1970); José Mejía (1978); Eugenio Espejo (1992); Félix Varela (1995), son reflejo de su gran calidad, abanderado de la década del 40; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Dipolar el sensible fallecimiento del escritor ecuatoriano, señor don PEDRO JORGE VERA, que enluta a distinguidas familias, privando a la Patria de uno de sus hijos más destacados.

Expresar su profunda nota de pesar a su señora esposa, compañera y lectora, Doña Eugenia Viteri, y mas familiares.

Publicar el presente Acuerdo por la Prensa.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de marzo de mil novocientos noventa y nueve.

ING. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO

LCDP. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL